



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR GLICERIO HERNAN JAYA Y SEÑORA GERMANIA OLIVA JARAMILLO AGUIRRE, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFONSO HIDALGO ALVAREZ ; Y, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE EFRÉN ARIADEL ROMERO Y SEÑORA ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALBERTO SILVA PULLAGUARI ”

CUANTIA \$ 26.96 Y \$27.08

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los venticuatro días del mes de Junio del año dos mil cinco.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges señor GLICERIO HERNAN JAYA, agricultor y señora GERMANIA OLIVA JARAMILLO AGUIRRE, costurera ;y, de otra parte, como cesionario, el señor LUIS ALFONSO HIDALGO ALVAREZ, soltero y comerciante ; y, de otra parte, como cedentes, los cónyuges señor JOSE EFRÉN ARIADEL ROMERO, chofer profesional y señora ROSARIO DEL PILAR MAYANQUER UNUZUNGO, Maestra en Corte y Confección ;y, de otra parte como

Fabian Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

1 cesionario, el señor JOSE ALBERTO SILVA PULLAGUARI,
2 soltero y estudiante.- Los comparecientes: ecuatorianos,
3 mayores de edad, capaces legalmente, con domicilio todos en
4 el Cantón Arenillas y de tránsito por esta ciudad, a quienes de
5 conocer personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruídos
6 del objeto y resultados de la escritura de Cesión de
7 Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice, me
8 presentan la minuta que copiada, dice: "Señor Notario: En el
9 protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar
10 una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes
11 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-Comparecen al
12 otorgamiento de este instrumento público, de una parte, como
13 cedentes, los cónyuges señor GLICERIO HERNAN JAYA y
14 señora GERMANIA OLIVA JARAMILLO AGUIRRE ;y, de 
15 otra parte, como cesionario, el señor LUIS ALFONSO
16 HIDALGO ALVAREZ, soltero y comerciante ; y, de otra
17 parte, como cedentes, los cónyuges señor JOSE EFRÉN
18 ARIADEL ROMERO y señora ROSARIO DEL PILAR
19 MAYANQUER UNUZUNGO, Maestra en Corte y Confección
20 ;y, de otra parte como cesionario, el señor JOSE ALBERTO
21 SILVA PULLAGUARI, todos con la capacidad civil suficiente
22 y necesaria para contratar y a quienes en adelante se
23 denominará simplemente como los cedentes y los cesionarios,
24 en su orden.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
25 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
26 TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA
27 C. LTDA., se constituyó mediante la escritura pública otorgada
28 ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, Doctor



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 José Javier Cabrera Román, el veintitrés de Agosto del año mil
2 novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Arenillas, el catorce de
4 Septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, con
5 Registro número ocho y Repertorio número quinientos uno.- Y,
6 B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE
8 COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA C. LTDA.,
9 celebrada el primero de Junio del dos mil cinco, acordó por
10 unanimidad de votos autorizar: 1) al socio señor Glicerio
11 Hernán Jaya, para que ceda y transfiera seiscientos setenta y
12 cuatro participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una, que posee en el
14 capital social de la Compañía, a favor del señor Luis Alfonso
15 Hidalgo Alvarez ;y, 2) al socio señor José Efrén Ariadel
16 Romero, para que ceda y transfiera seiscientos setenta y siete
17 participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital
19 social de la Compañía, a favor del señor José Alberto Silva
20 Pullaguari.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-
21 A) Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, libre
22 y voluntariamente, por el presente instrumento público, el
23 cedente, señor Glicerio Hernán Jaya, acompañado de su
24 cónyuge señora Germania Oliva Jaramillo Aguirre y
25 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
26 Extraordinaria antes referida, tiene a bien ceder, en forma
27 real y por siempre valedera, a favor del cesionario, señor Luis
28 Alfonso Hidalgo Alvarez, las seiscientos setenta y cuatro

Abg. Fabian Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

1 participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital
3 social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
4 TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA
5 C. LTDA., esto es en su capital, en la forma y modo que la
6 Junta Universal de Socios de la misma le autorizara y que se
7 detalla en el literal B) de la cláusula precedente.- A su vez el
8 cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que
9 se realiza en su favor, en las proporciones ya anotadas.- Y, B)
10 Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, libre y
11 voluntariamente, por el presente instrumento público, el
12 cedente, señor José Efrén Ariadel Romero, acompañado de su
13 cónyuge señora Rosario del pilar Mayanquer Unuzungo y
14 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
15 Extraordinaria antes referida, tiene a bien ceder, en forma
16 real y por siempre valedera, a favor del cesionario, señor José
17 Alberto Silva Pullaguari, las seiscientas setenta y siete
18 participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital
20 social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
21 TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA
22 C. LTDA., esto es en su capital, en la forma y modo que la
23 Junta Universal de Socios de la misma le autorizara y que se
24 detalla en el literal B) de la cláusula precedente.- A su vez el
25 cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que
26 se realiza en su favor, en las proporciones ya anotadas.-
27 CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES:- 1) El
28 precio por el cual se ceden las participaciones sociales materia



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

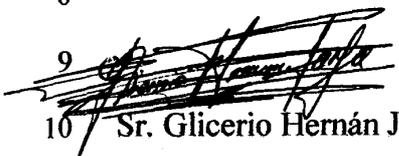
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS EL ORO

1 de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es
2 decir Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una, lo que da un valor de VEINTISÉIS, 96/100
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (\$26.96) que declaran los cedentes cónyuges Jaya - Jaramillo
6 recibir del cesionario Hidalgo Alvarez, de contado, en dinero
7 de curso legal, a su satisfacción y sin lugar a reclamo alguno.-
8 2) El precio por el cual se ceden las participaciones sociales
9 materia de este contrato es el correspondiente a su valor
10 nominal, es decir Cuatro Centavos de Dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, lo que da un valor de
12 VEINTISIETE, 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (\$27.08) que declaran los cedentes
14 cónyuges Ariadel Mayanquer recibir del cesionario Silva
15 Pullaguari, de contado, en dinero de curso legal, a su
16 satisfacción y sin lugar a reclamo alguno.- QUINTA:
17 GASTOS:- Los gastos que demande la celebración de la
18 presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios,
19 quienes declaran aceptarlo.- SEXTA: ANOTACIONES:- Para
20 los fines de ley, se deberán anotar las cesiones de
21 participaciones que anteceden, en el Libro de Participaciones
22 de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de
23 la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas.-
24 Anteponga y agregue, señor Notario, las demás cláusulas de
25 rigor y estilo, para el perfeccionamiento de este instrumento
26 público.- Firmado: Alex Oña Q., Abogado, Registro No.1223 4
27 Azuay”.- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se
28 adhieren a la matriz la copia certificada del acta de la Junta

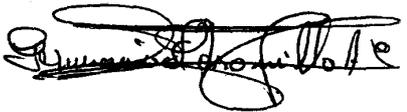
Abg. Fabián Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

1 General Extraordinaria de Socios, celebrada el primero de
2 Junio del año dos mil cinco, por la cual se autoriza la
3 realización de este acto .- Y, leída que les fuera esta escritura,
4 por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con alta y
5 clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en
6 unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-

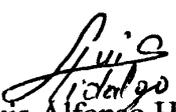
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sr. Glicerio Hernán Jaya
C. C. No. 070110215-4



Sra. Germania Oliva Jaramillo Aguirre
C. C. No.070088798-7



Sr. Luis Alfonso Hidalgo Alvarez
C. C. No. 170988369-6



Sr. José Elton Ariadelf Romero
C. C. No. 070118279-2

Si.....

“TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95”
TRANSCOMBA CIA. LTDA.

FUNDADA EL 23 DE AGOSTO DE 1995
ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

Oficio No. _____

Arenillas, a.....de.....del.....

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO: LAS 10H00.-

En la ciudad Arenillas, a uno de junio del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social ubicado en la sede social de la Asociación de Militares y Policías Retirados (Soldado Veintimilla), ubicado en las calles Veinticinco de Junio s/n y José Joaquín de Olmedo, Ciudadela Once de Noviembre, comparecen los socios señores:

- 1.- **Gonzalo Guamán Ramírez**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 2.- **José Ariadel Romero**, propietario de mil trescientas cincuenta y cuatro (1.354) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 3.- **Mariscal Labruna Erique Luna**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 4.- **Walter Wilfredo Cumbicus Gaona**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 5.- **Víctor Celi Carrión**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 6.- **Agusto Loyola Córdova**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 7.- **José Agurto Sarango**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 8.- **Hernán Jaya Glicerio**, propietario de mil trescientas cuarenta y nueve (1.349) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 9.- **Néstor Quezada Landín**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 10.- **Carlos Román Castillo**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
- 11.- **Orlando Zumba Silva**,

Abg. Fabián Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

propietario de mil trescientas cincuenta y cuatro (1.354) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, **12.- Ernulfo David Bermeo Gaona**, propietario de seiscientos setenta y siete (677) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SEIS DOLARES (USAS406.00) AMERICANOS**. Preside la junta la titular de la Compañía señor. José Agurto Sarango y en la Secretaría actúa el Gerente General señor José Ariadel Romero. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS SEÑORES: HERNAN JAYA GLICERIO Y JOSE EFREN ARIADEL ROMERO, PARA QUE CEDAN CADA UNO DE ELLOS EL 50% DE SUS PARTICIPACIONES**. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, se dispone de inmediato tratar el único punto del orden del día, manifestando los señores Hernán Jaya Glicerio y José Ariadel Romero su decisión de ceder el cincuenta por ciento de las participaciones que mantienen en el capital de la Compañía, por lo que las ponen a disposición de los socios restantes y de no existir interés en las mismas solicitan se les autorice a cederlas a los señores Luis Alfonso Hidalgo Alvarez y José Alberto Silva Pullaguari, quienes les han manifestado su interés sobre dichas participaciones. Los socios concurrentes manifiestan no tener interés en adquirir dichas participaciones por lo que autorizan a los socios solicitantes, con la aprobación unánime del capital social concurrente, que las mismas sean cedidas a las personas que señalan anteriormente en los porcentajes ya indicados, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la junta entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada a las doce horas, con la presencia del mismo número de asistentes, se da lectura a la presenta acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos del indicado día.-f) Ernulfo Bermeo Gaona.- Socio; f) Victor Celi Carrión.- Socio; f) Walter Cumbicus Gaona.- Socio.- f) Mariscal Enrique Luna.- Socio; f) Gonzalo Guamán Ramírez.- Socio; f) Hernán Jaya Glicerio.- Socio; f) Augusto Loyola Córdova.- Socio; f) Néstor Quezada Landín.- Socio; f) Carlos Román Castillo.- Socio; f) Orlando Zumba Silva.- Socio; José

Agurto Sarango.- Socio-Presidente; f) José Ariadel Romero.- Socio-Gerente
General-Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRANSCOMBA C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Arenillas, 01 de junio del 2005.

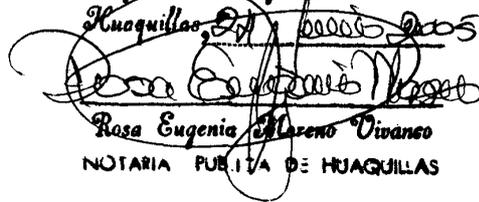


Sr. José Ariadel Romero
Secretario de la Junta General

Doy fe:

Que la Fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huaguillas, 01 de junio del 2005



Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA DE HUAGUILLAS



Abg. Fabian Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

1 guen las firmas.-

2

3

Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo

4

5 Sra. Rosario del Pilar Mayanquer Unuzungo

6

6 C. C. No. 070181380-0

7

8

José Alberto Silva Pullaguari

9

10 Sr. José Alberto Silva Pullaguari

11

11 C. C. No. 070204179-9

12

13

Rosa Eugenia Moreno Vivanco

14

15 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

16

NOTARIA

17

17 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO , EN FE DE

18

18 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE "PRIMER TES

19

19 TIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

20

20 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

21

Rosa Eugenia Moreno Vivanco

22

23 Rosa E. Moreno Vivanco
24 NOTARIA PUBLICA
25 HUAQUILLAS EL ORO

23

24

25

26

27

28



C E R



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

[Handwritten mark]

Abg. Fabian Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

T I F I C O :

QUE, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON LOS NUMEROS OCHO (8), NUEVE (9); Y, CON ANOTADAS AL LIBRO REPERTORIO BAJO LOS NUMEROS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435), CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (436), RESPECTIVAMENTE . - EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 28 DE JUNIO DEL 2.005 . -----
J.J.


Abg. Fabián Roman Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

